



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 01 de noviembre del 2021.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar el listado de viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto, y de acuerdo a lo informado por la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, se hace del conocimiento que en los meses de agosto y septiembre del dos mil veintiuno, la Institución no autorizo misiones oficiales, fuera del país que hayan sido financiadas con fondos públicos; por lo tanto, al no haberse generado la información, se declara la inexistencia de la misma.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que corresponde a los meses de **agosto y septiembre** del 2021.




Lcda. Maritza Lissette Aquino Palacios
Oficial de Información